

**CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

**Periodo 2020-2024**

**N°15-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.**

Convocada el día Martes ocho de Marzo del Dos Mil Veintidós, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, a las diecisiete y treinta minutos.

**Presidente: Giselle Chavarría Cruz.**

**Regidores Propietarios: José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, y Giselle Chavarría, Luis Enoc Barrantes Cubero, Maikel Vargas Ulate.**

**Regidores Suplentes: Heidi Ordóñez Jiménez, Austin Sibaja Pérez, y María Ester Carranza Gutiérrez**

**Síndicos Propietarios: Marylen Villafuerte Rodríguez, Bernal Maroto Matamoros, Javier Chaverri Sandino, Marjorie Rodríguez Elizondo.**

**Síndico Suplente: Santos María Quirós Bermúdez, Jérica Francini Villalobos Picón, Cinthya Sandoval Sandoval.**

**Asistencia de Alcaldía: Sra. Eva Vásquez Vásquez, Alcaldesa.**

**Secretaria: Marianela Arias León.**

**Regidores y Síndicos ausentes:**

Hannia Molina Cheves.....AUSENTE.

Estefanía Jiménez Ocampo.....AUSENTE

Josué Soto García.....AUSENTE.

**Asistentes por Invitación: Ing. Javier Villafuerte de la Unidad Técnica de Gestión vial , Lic. Alonso González Encargado de la Proveeduría. Licda. Priscila Salazar Ruíz, Auditora Interna de la Municipalidad de Bagaces.**

**Visitantes: No hay.**

**AGENDA:**

**ARTÍCULO I.**

**Invocación**

**ARTÍCULO II.**

Lectura y aprobación del orden del día

**ARTÍCULO III.**

Lectura y aprobación de las actas anteriores (13-2022 y 14-2022) **ARTÍCULO IV.**

**Audiencia:**

1. Sra. Priscila Salazar, Auditora Municipal, Exposición del informe “**INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL RELACIONADO CON EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL Art. 20, LEY 9848 – DICIEMBRE 2020.**

**ARTÍCULO V**

Lectura de Correspondencia. **ARTÍCULO VI**

**Asuntos de trámite Urgente a Juicio de la Presidencia:**

1. **Oficio MB-ALC-1069-2021 Propuesta Reglamento para Organización y cobro de tasas por los servicios de manejo de residuos sólidos ordinarios, aseo de vías y sitios públicos y mantenimiento de parques y obras de ornato, uso y mantenimiento de terminal de buses y mantenimiento cementerio - Sesión de Trabajo.**
2. **Reglamento - Catarata (sesión de trabajo)**

**ARTÍCULO VII**

**Informe de Comisiones:**

1. **Informe de comisión de Asuntos Jurídicos, Asunto Solicitud de Fundación Guayabo Animal Rescue.**

**ARTÍCULO VIII**

**Mociones de los señores Regidores.**

**ARTÍCULO IX**

**Mociones del señor Alcalde.**

**ARTÍCULO I. INVOCACIÓN.**

**Señora Presidente:** Agradece por la sesión.

**ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Señor Presidente:** Están presentes 4 regidores propietarios.

1  
2 En ausencia de la Regidora Hannia Molina se coloca en propiedad al Regidor Luis Enoc  
3 Barrantes Cubero. También están ausentes Estefanía Jiménez Ocampo y Josué Soto  
4 García

5 Lee el orden del día y solicita hacer una variación de la misma para atender al Ing.  
6 Javier Villafuerte de la Unidad Técnica y al Lic. Alonso González de Proveeduría, para  
7 abordar el tema “**CONVENIO ICE – MUNICIPALIDAD, ATENCIÓN DE LOS**  
8 **PROYECTOS DE LA LEY 8114**. Quedando la votación de la agenda variada 5 votos  
9 afirmativos, de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez  
10 Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero, Maikel Vargas Ulate y Giselle Chavarría Cruz.  
11 **(ACUERDO N°1-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO.**

13 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**  
14 **(13-2022 Y 14-2022)**

15 **INCISO 1. Aprobación de Acta de Sesión ordinaria N°13-2022, del martes 01 de**  
16 **Marzo del 2022.**

17 **Señora Presidente:** Somete a discusión el acta, sin temas que discutir, somete a  
18 aprobación el acta N° 13-2022, del 01 de marzo del 2022. Quedando la aprobación 5  
19 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez  
20 Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°2-15-**  
21 **2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22 **INCISO 2. Aprobación de Acta de Sesión Extraordinaria N°14-2022, del Jueves**  
23 **03 de Marzo del 2022.**

24 **Señora Presidente:** Somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°14-2022,  
25 del 03 de marzo del 2022 y propone que el acuerdo N°02-14-2022, sea modificado ya  
26 que no se cuenta con un convenio con el ICE y ya existe uno con la Federación de  
27 Municipalidades de Guanacaste, el cual se puede aprovechar. Por lo anterior somete a  
28 votación:

29 El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda:

30 1) Aprobar el acta N°14-2022.

1  
2 2) Respecto al ACUERDO N°02-14-2022, ARTÍCULO IV, INCISO 1, del acta 14-  
3 2022, donde se acuerda enviar la solicitud al Ejecutivo Municipal para que colabore  
4 con el levantamiento topográfico para las canchas de fútbol afectadas por la Finca  
5 Miravalles, ya sea que se busque un convenio de cooperación con el ICE o con  
6 cualquier otra institución, para realizarlo a la mayor brevedad”.

7 Considerando, que la Municipalidad no tiene convenio con el ICE para este propósito,  
8 y de que se ha considerado que con la Federación de Municipalidades de Guanacaste ya  
9 existe un convenio, que además se tiene un cronograma de visitas y que únicamente  
10 es un tema de coordinación con esta federación.

11 Por tanto, se solicita a la Administración que para efectos de este acuerdo N°02-14-  
12 2022, se le requiera la ayuda a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, y que  
13 de esta manera colaboren con el levantamiento de las plazas de fútbol del cantón,  
14 afectadas por la Finca Miravalles.

15 Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la  
16 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan  
17 José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo**  
18 **N°3-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19 **ARTÍCULO IV.1 AUDIENCIA. ING. JAVIER VILLAFUERTE Y LIC. ALONSO**  
20 **GONZÁLEZ, CONVENIO CON EL ICE PARA LA ATENCION DE LOS**  
21 **PROYECTOS DE LA LEY 8114.**

22 **Señora Presidente:** Agradece al Ing. Javier Villafuerte por haber atendido la llamada a  
23 audiencia tan a destiempo. El asunto es porque la Junta Vial fue convocada a sesión  
24 extraordinaria urgente porque era necesario tomar una decisión urgente respecto al  
25 convenio que se deseaba firmar para la ejecución de los 34 proyectos, que se realizarían  
26 con la Ley 8114 y una vez escuchada la exposición del Ing. Villafuerte y la Señora  
27 Alcaldesa, la Junta Vial decidió no continuar con las conversaciones para buscar la  
28 firma del convenio con el ICE, por las razones que mencionará y que el Ing. Villafuerte  
29 viene a ampliar.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

En Junta vial se comenzó (desde Octubre 2021) a discutir la posibilidad de hacer este convenio con el ICE para atender estos 34 proyectos (Ley 8114 – año 2022) por dos objetivos:

- 1- Fomentar la reactivación económica para propiciar empleo en el cantón.
- 2- Por las experiencias pasadas en cuanto a calidad y el tiempo en el cual se había desarrollado los proyectos.

Una de las causas es que una vez expuesto los proyectos al Concejo y contando ya con el apoyo del Concejo, el Ing. Villafuerte se reunió con personeros del ICE y ellos están “muy en pañales con lo definición del proyecto”, ya que ellos están solicitando que la Municipalidad justifique de una manera técnica y jurídica, el por qué se requiere el convenio. Dentro de las posibilidades para justificar el convenio están, ser emergencia o falta de recursos, pero ninguna de las dos aplica para este momento, porque sería un convenio para una modalidad de proyecto dentro del giro normal de las operaciones de la Municipalidad y ninguno aplica, ya que ninguna de estas es la razón por la cual hubo este acercamiento con el ICE.

Otra causa es porque el ICE están indicando que, un 95% de los proyectos estaría a cargo la Municipalidad y el 5% a cargo del el ICE, esto implica que mucho del papeleo, como SICOP, montar los proyectos, correrían a cuenta de la Municipalidad. El ICE están entregando un cronograma por un plazo de 60 días hábiles, el cual para ellos se extienden a 90 días, por el tema de los fines de semana, Semana Santa y feriados que puedan surgir, y debido a que ya es marzo, esto significa un atraso de 6 meses, además de que la carga para el departamento de proveeduría sería la misma.

Es por esta razón que en Junta Vial se solicitó al Ing. Javier Villafuerte y al Coordinador de Proveeduría Alonso González, presentarse en esta sesión del Concejo Municipal para exponer ampliamente estas razones y el por qué no continuar con el convenio que se había decidido apoyar, para iniciar con el plan normal de ejecución de recursos de la Ley 8114 (año 2022), lo cual implica hacer ajustes a lo interno de la Municipalidad y poder mitigar un poco el rezago que está habiendo.

**Señor Javier Villafuerte (Ingeniero de la Unidad Técnica.):** Hace unas semanas atrás

1  
2 expuso, por qué era conveniente apoyar el convenio con el ICE, pero ahora se presenta  
3 otra situación, el día miércoles 02 de marzo en una reunión con el ICE no le  
4 respondieron sobre cuánto tiempo iban a tardar ejecutando el proyecto, quizás porque  
5 no tenían claridad respecto al proyecto, pese a tener acercamientos con ellos, desde el  
6 mes de octubre del año pasado.

7 En esa reunión del miércoles estuvieron presentes, doña Eva, Alonso y su persona, y ese  
8 día se solicitó un cronograma para saber cuánto tiempo iban a tardar para elaborar el  
9 convenio, y el señor Rolando Segura envía una hoja de ruta y en ella se indicaban 60  
10 días, (lo cual se convierte en 90 días naturales), además les señalan que el proyecto  
11 debía de subirse a SICOP por parte de la Municipalidad, porque anteriormente los  
12 convenios realizados con la Municipalidad se hicieron por emergencia, por Otto y por  
13 Nate, así se justificó. Ahora el ICE indica que las reglas cambiaron y ahora hay que  
14 buscar una justificación jurídica, técnica y económica del porqué se requiere sacar una  
15 contratación habitual con el ICE, ya que no es por una situación de emergencia como se  
16 dio en el pasado y no se pueden amparar un decreto de emergencia.

17 El ICE indica que con la justificación jurídica y técnica van a valorar si ellos pueden  
18 ayudar con los proyectos, y fue ahí, donde tras conversaciones con la alcaldía y  
19 presupuesto, se vio el riesgo de lo que esto implicaría, ya que al presentar los  
20 proyectos que se consideran técnicos, al final no hay ninguna justificación tan técnica  
21 para decir porqué el ICE debe de ayudar a la Municipalidad.

22 Al final no será un convenio como el que se había visto, sino una contratación, para cual  
23 hay que subir los proyectos a SICOP y aparte de que habrá cualquier apelación, además  
24 habrá que justificar el por qué se requiere que sean el ICE y no otra empresa; ahí es  
25 donde se puede complicar el asunto, esto lleva un plazo de tiempo para que el ICE lo  
26 vaya revisando.

27 Estos tramites serían para que se inicie el convenio, aparte serían las contrataciones, ya  
28 que ellos también requieren un tiempo para hacer también algunas contrataciones en  
29 SICOP, entonces hay que sumar el tiempo que ellos tarden en contratar al tiempo del  
30 papeleo del convenio.

1  
2 Entonces tomando en consideración se llegó a la conclusión de que se consultaría a la  
3 Gestión Jurídica de la Municipalidad, de si cabría la posibilidad de que a través de los  
4 recursos de la Unidad Técnica se le cancelen horas extras al departamento de  
5 proveeduría, para que se dediquen a sacar los proyectos de la Unidad Técnica, y no  
6 sacar ya los proyectos con el ICE.

7 Lastimosamente el ICE tiene un capacidad instalada en Bagaces y la hace una buena  
8 empresa, pero las reglas de juego cambiaron, entonces por esto se vuelva muy riesgosa  
9 la contratación; esta situación ya se vio en Junta Vial y es lo que hace venir hoy acá a  
10 pedir que se prescindiera de ese voto de apoyo, ya que ahora se necesita correr con las  
11 contrataciones para no atrasar más la ejecución de los proyectos.

12 Esta situación nos toma desprevenidos, porque el ICE no nos dio esta aclaración desde  
13 el principio, más bien nos cotizaron los proyectos.

14 El Coordinador de Proveeduría, Alonso González les expondrá sobre los tiempos de  
15 contratación que requiere la Municipalidad si no se realiza el convenio.

16 **Señor Alonso González:** Saluda a los presentes y explica, los 60 días dados por el ICE  
17 en el cronograma son para la firma del convenio, posterior a esto, el ICE requerirá de  
18 un plazo adicional para hacer las contrataciones, entonces los días se pueden convertir  
19 en 80 o 100 días; además no hay una garantía específica del ICE de que los documentos  
20 de la justificación sean recibidos a satisfacción por el ICE desde la primera revisión,  
21 entonces se tendría otro riesgo. Entonces ahora hay una alerta máxima para acelerar los  
22 procesos de contratación. Actualmente la Municipalidad tiene un plan de compras  
23 publicado en SICOP y no se vale parar eso, por eso hay que abrir dos frentes de  
24 contratación, para ello se le hizo la consulta a Jurídicos para lograr coordinar dos  
25 frentes. Ya hizo el cronograma para la ejecución de los 34 proyectos en los 4  
26 distritos, hay recomendaciones que se van a ejecutar para maximizar las contrataciones,  
27 todo el proceso de contratación va a ser a través de SICOP. Se puede iniciar a partir de  
28 la otra semana con los dos frentes de contrataciones administrativas y cuando se cuente  
29 con el visto bueno, también se enviará el cronograma de los 34 proyectos, para que le  
30 den seguimiento y se le pase la información a la comunidad.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Esperan de aquí a mes y medio tener los proyectos en ejecución.

**Señora Presidente:** Somete a discusión.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Comenta que le queda un sin sabor, no le parece que hayan creado esta expectativa dentro de la Municipalidad, a lo interno del ICE va realizar sus investigaciones a título personal, como regidor.

Los miembros del Concejo discuten sobre el tema.

**Señora Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda retirar el voto de apoyo para la firma del convenio con el ICE, respecto a la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal de la Municipalidad de Bagaces del año 2022 (34 proyectos). (*Voto de apoyo dado mediante ACUERDO N°03-11-2022, ARTÍCULO V. Tomado en SESIÓN ORDINARIA ONCE, DOS MIL VEINTIDOS*)

**Nota:** El Regidor José Alfredo Jiménez se abstiene de votar debido a que es un tema relacionado con ICE y él es colaborador del ICE, cuando se dio el voto de apoyo en realidad no estaba dando el voto de apoyo a la firma del convenio, sino a que se continuara con el proceso. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. (**Acuerdo N°4-15-2022**). **ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA**

**También somete a votación:**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido el apoyo que dará el Departamento de Proveeduría con todo su grupo de trabajo, en la formulación de los 34 proyectos de la Ley 8114, debido a que se encuentra con un rezago de tres meses, y deberán ponerse al día. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. (**Acuerdo N°5-15-2022**). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



N°1981516

1  
2 **RTÍCULO IV.2 AUDIENCIA. Sra. Priscila Salazar, Auditora Municipal,**  
3 **Exposición del informe “INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL**  
4 **RELACIONADO CON EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE**  
5 **FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL Art.**  
6 **20, LEY 9848 – DICIEMBRE 2022**

7 **Señora Presidente:** Da el espacio a la Señora Auditora, para que exponga.

8 **Señora Priscila Salazar, Auditora Interna Municipal:** Saluda a los presentes y  
9 expone:

10 **INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL RELACIONADO CON EL**  
11 **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD**  
12 **CON LO ESTABLECIDO EN EL Art. 20, LEY 9848 – DICIEMBRE 2020**

13 **ORIGEN DE ESTUDIO**

14 1.1.2 El origen del presente informe se da en Mayo 2020 con la publicación en la  
15 Gaceta 118, en su alcance 112 de la Ley 9848 “LEY PARA APOYAR AL  
16 CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS  
17 MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA  
18 PANDEMIA DE COVID-19”, misma viene a establecer ajustes a realizar las  
19 Municipalidades a su presupuestos, buscando sostenibilidad financiera en la gestión  
20 administrativa y continuidad de sus servicios.

21 1.1.3 El artículo 20 de dicha Ley hace referencia a:

22 Programa extraordinario de fiscalización para los presupuestos 2020 y 2021 a ejecutar  
23 en conjunto entre las auditorías internas y la Contraloría General de la República  
24 (CGR); así como sus liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el cumplimiento  
25 efectivo de lo establecido y autorizado en la presente ley.

26 Las auditorías internas de las municipalidades para los períodos 2020, 2021 y 2022,  
27 deberán presentar anualmente un informe ante el concejo municipal, para dar cuenta del  
28 programa extraordinario de fiscalización, procesos de gestión de atención de  
29 emergencia, nivel de ejecución presupuestaria, procesos de contratación, y los  
30 resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**OBJETIVO GENERAL**

Evaluar los requerimientos que han sido establecidos en la Ley 9848, a fin de realizar una fiscalización del uso de los fondos públicos, promoviendo así transparencia y fortaleciendo el proceso de rendición de cuentas, facilitando toma de decisiones y mejoras en su gestión.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Validar las acciones realizadas por la Municipalidad de Bagaces en la aplicación de la Ley 9848.  
Efectuar un análisis de la ejecución presupuestaria 2020.  
Revisión y análisis de morosidad, compromisos, partidas específicas entre otros.  
Validar si los procesos de contratación se están dando en SICOP

**ALCANCE Y PERIODO DE ESTUDIO**

La auditoría de carácter especial, consistió en verificar las acciones efectuadas por la Municipalidad de Bagaces en atención a su gestión por la emergencia nacional del COVID 19, la ejecución presupuestaria y los resultados del período a la luz de la Ley 9848 buscando la atención de servicios y necesidades de la comunidad.  
El período de estudio será el finalizado 31 de diciembre 2020.

**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y AUSENCIA DE ESTRATEGIA FINANCIERA**

La municipalidad de Bagaces para el período 2020 presentó una disminución de sus ingresos reales con respecto al 2019 de ₡ 772.604.611 (19%), dicha disminución se originó tanto en los ingresos corriente 3%, Ingresos de capital 10% y de financiamiento 6%.

**Cuadro 1. Ingresos reales 2020-2019 (Colones)**

	2020	2019	Variación	%
Ingresos Corrientes	1.274.214.187	1.410.087.004	-135.872.817	-9%
Ingresos de Capital	1.265.090.997	1.678.424.193	-413.333.196	-10%
Financiamiento	694.087.612	917.486.210	-223.398.598	-6%
<b>Ingresos totales real</b>	<b>3.233.392.796</b>	<b>4.005.997.407</b>	<b>-772.604.611</b>	<b>-19%</b>

Fuente: Datos obtenidos de: <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=150200:2::NO::>

Un comparativo de los presupuestado vrs lo real 2020, muestra una disminución ₡178.919.077 (-6%), lo anterior pese de haberse ajustado el presupuesto en el extraordinario 03-2020 previendo los efectos de la pandemia y aplicando la Ley 9848.

**Cuadro 2. Ingresos presupuestados vrs reales 2020 (Colones)**

	Presupuestado	Real	Variación	%
<b>Total Ingreso</b>	<b>3.412.311.873</b>	<b>3.233.392.796</b>	<b>-178.919.077</b>	<b>-6%</b>

Fuente: Datos obtenidos de: <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=150200:2::NO::>

## ANÁLISIS

Cuadro 4. Ingresos corrientes Reales 2020 -2019 (Colones)

	2020	2019	Variación
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	758.516.905	799.798.607	<b>-41.281.703</b>
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	367.877.912	354.041.279	13.836.633
Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	20.127.804	14.235.811	5.891.993
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	127.913.265	159.021.637	<b>-31.108.372</b>
Impuestos específicos sobre la construcción	29.080.323	26.044.760	3.035.562
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	232.100	2.182.750	<b>-1.950.650</b>
Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	-	295.000	<b>-295.000</b>
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	194.214.114	212.873.151	<b>-18.659.037</b>
IMPUESTO DE TIMBRES	19.071.388	31.104.220	<b>-12.032.832</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	509.628.854	604.750.645	<b>-95.121.790</b>
Alquiler de edificios e instalaciones	7.843.309	8.913.334	<b>-1.070.025</b>
Servicios de cementerio	18.122.933	20.946.345	<b>-2.823.412</b>
Servicios de saneamiento ambiental	316.303.969	263.258.918	53.045.051
Servicios culturales y recreativos	103.413.397	237.913.093	<b>-134.499.696</b>
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	11.134.800	17.398.620	<b>-6.263.820</b>
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4.174.021	6.271.980	<b>-2.097.959</b>
<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	15.556.819	25.084.326	<b>-9.527.507</b>
Multas por atraso en pago de impuestos	1.776.368	1.959.280	<b>-182.912</b>
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	31.303.239	23.004.749	8.298.490
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	153.561	869.729	<b>-716.168</b>
Ingresos varios no especificados	153.561	869.729	<b>-716.168</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	5.914.866	4.668.023	1.246.844
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	5.914.866	2.372.315	3.542.551
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	2.295.708	<b>-2.295.708</b>
			<b>-135.872.817</b>

Fuente: Preparado por auditor interno de acuerdo a información obtenida de: <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/?p=150200:2:::NO...>

**Ingresos Tributario:** Se originó principalmente por un aumento de los impuestos de los bienes inmueble de ₡13.836.633 a pesar de tener actualmente una alta morosidad, una disminución de Impuesto sobre bienes manufacturados por ₡31.108.372, Licencias profesionales, comerciales y otros permisos ₡18.659.037 e Impuesto por timbres de ₡12.032.832.

**Ingresos No Tributario:** La disminución se origina producto del incremento de la cuenta Servicios de saneamiento ambiental por ₡53.045.051 e Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto por ₡8.298.490, así como la disminución de las cuentas Servicios culturales y recreativos por ₡134.499.696, Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera ₡6.263.820 y Otras rentas de activos financieros ₡9.527.507.

Cabe señalar que las variaciones en estos rubros vienen afectar las partidas de egresos donde son fuente de financiamiento.

ANÁLISIS

Cuadro 1. Ingresos reales 2020-2019 (Colones)

	2020	2019	Variación	%
Ingresos Corrientes	1.274.214.187	1.410.087.004	-135.872.817	-3%
Ingresos de Capital	1.265.090.997	1.678.424.193	-413.333.196	-10%
Financiamiento	694.087.612	917.486.210	-223.398.598	-6%
<b>Ingresos totales real</b>	<b>3.233.392.796</b>	<b>4.005.997.407</b>	<b>-772.604.611</b>	<b>-19%</b>

Fuente: Datos obtenidos de: <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=150200:2:::NO:::>

**Ingresos de Capital:** Variación producto de la disminución de las transferencias de capital del Gobierno Central en el periodo 2020 con respecto al 2019, por un monto de ¢413.461.071, principalmente los recursos para atención de la red vial cantonal por un monto de ¢370.849.112 y el Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156 por un monto de ¢38.641.062

**Financiamiento:** La variación se origina principalmente por el superávit específico por un monto total del ¢170.123.527 (ver conformación principal de la variación. Ver cuadro# 7), así como además del superávit libre ¢53.275.071.

Cuadro 7. Ingresos de Superávit Especifico 2020 -2019 (Colones)

	2020	2019	Variación
Fondo derechos de estacionamiento Ley N°3503	34.263.064	48.912.257	-14.649.192
Fondo servicio de cementerio	11.709.614	18.637.475	-6.927.860
Fondo servicio de parques y obras de ornato	22.272.008	41.185.510	-18.913.502
Fondo servicio de mercado	52.205.576	43.276.961	8.928.615
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	90.804.355	247.769.549	-156.965.193
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Nacional	95.686.253	110.471.956	-14.785.703
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	55.780.026	93.121.835	-37.341.809
Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	200.182.699	129.996.778	70.185.920
Variación otras partidas	131.184.016	130.838.820	345.196
<b>Total Superávit Especifico</b>	<b>694.087.611</b>	<b>864.211.141</b>	<b>-170.123.528</b>

Fuente: Preparado por auditor interno de acuerdo a información obtenida de liquidación presupuestaria 2020-2019-2018-2017

No se tuvo evidencia de una estrategia formal y documentada donde se haga análisis exhaustivo del entorno local, de los efectos del desempleo, pobreza, disminución de las transferencias a las Municipalidades, así como del cierre y aperturas de restricciones sanitarias entre otros y los efectos que consigo trae a la salud y economía de la población y de la gestión municipal, la pandemia de COVID -19.

No hay evidencia del plan general como estrategia de toda la Municipalidad y sus departamentos para levantar los ingresos por los diversos servicios que mantiene. Se....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

..han hecho algunas actividades para fortalecer la administración tributaria.

**LAS PRINCIPALES LIMITACIONES INDICADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PERIODO 2020.**

Situación financiera compleja: El año 2020, fue un periodo que inició con la labor de atender un déficit de más de 43 millones y una reducción de los ingresos durante el segundo trimestre como afectación directa causada por la pandemia.

Estructura limitada de las unidades que componen el área tributaria y financiera de la Municipalidad. Se presenta año con año un incremento en la meta de ingresos por recuperar, sin embargo, este debe ir acompañado con el refuerzo de la estructura organizacional, así como una revisión detallada de funciones y sobre carga de tareas que actualmente son evidentes en el día a día.

Seguimiento anual a la actualización tarifaria de todos los servicios que prestan la corporación municipal en acatamiento al reglamento actual. Para este año, la actualización tarifaria no se aprobó por parte del Concejo Municipal.

Falta de planificación de los proyectos, debilidad en el seguimiento en las ejecuciones y supervisión para su cumplimiento antes de finalizar el año, evitando así la situación que periodo a periodo se viene repitiendo y que generan altos volúmenes de contrataciones en los dos últimos trimestre del año, que por ende se convierten en compromisos presupuestarios lo cual afecta la calificación de ejecución ante la Contraloría General de República, retrasa la confección de la liquidación presupuestaria y por ende la preparación de informes anuales. Así mismo, se aumenta la posibilidad de riesgos y errores en la información financiera. Todo esto con una consecuencia directa en el interés público.

Debilidad en el seguimiento de programas de fiscalización en temas tributarios (no se cuenta con suficientes inspectores).

Debilidad en controles e indicadores para ejecución financiera y operativa medibles en tiempos oportunos para que se puedan implementar acciones correctivas.

Falta de la implementación de software adecuado que esté de acuerdo con los requerimientos y necesidades actuales de la Municipalidad en función del Marco.....

1  
2 ....Normativo Contable y la actividad financiera. Así mismo, un sistema para la  
3 Administración Tributaria, colapsado.  
4 Ausencia de plataformas tecnológicas en materia de Contratación Administrativa como  
5 el SICOP.  
6 Recursos económicos limitados para el financiamiento de proyectos como por ejemplo;  
7 mapa catastral, Plan Regulador, aplicación de encuestas de satisfacción y actualización  
8 de normativa.  
9 Falta de coordinación y sinergia por los diferentes departamentos involucrados en  
10 procesos sustantivos de la institución.  
11 Problemas de clima laboral que se evidencian con los datos cuantitativos de este  
12 informe, directamente vinculados con una disminución de la eficiencia, eficacia y  
13 productividad del personal. Situación que acompañada con los postulados de la Teoría  
14 del Edificio Enfermo, hacen complejo el cumplimiento de metas, así mismo se detectan  
15 reflejos del Síndrome Burnout. Por ende, este cúmulo de aspectos incide directamente  
16 en los resultados finales de este gobierno local.

#### INCREMENTO DE MOROSIDAD

17  
18  
19 Con respecto al porcentaje de morosidad en la Municipalidad para 2020 y 2019 fue de  
20 Q1.320.459.341 y Q988.693.173 respectivamente, la tasa ha pasado de 53% a un 59% en un año,  
21 lo cual demuestra el comportamiento a la alza que ha venido registrando la morosidad en el cobro  
22 de impuesto de bienes inmuebles y de recolección de residuos principalmente; por consiguiente  
23 es importante llevar a cabo procedimientos que permitan mitigar el riesgo ante una tasa tan  
24 elevada de morosidad que evidentemente no se origina solo de la pandemia sino de la falta de  
25 gestión, situación que poner en juego las finanzas de la institución.  
26  
27  
28  
29  
30

Cuadro 8. Porcentaje de Morosidad 2020-2019-2018-2017 (Colones)

MOROSIDAD 2020 - Colones	2020	2019	2018	2017
Total de morosidad al 31-12	1.320.459.341	988.693.173	812.123.447,53	637.502.427,28
Monto puesto al cobro	2.240.130.399	1.856.883.608	1.633.940.930,52	1.455.855.025,80
% pendiente de cobro	59%	53%	50%	44%

Fuente: Preparado por auditor interno de acuerdo a información obtenida de liquidación presupuestaria 2020-2019-2018-2017

Cuadro 9. Morosidad por partida origen 2020 -2019 (Colones)

Ingreso	Morosidad 2020	2020	Morosidad 2019	2019
Impuesto sobre bienes inmuebles	751.767.355,08	34%	574.701.731,20	31%
Patentes municipales	41.515.536,36	2%	11.543.439,68	1%
Servicio de recolección de residuos	343.165.124,47	15%	249.456.078,50	13%
Servicio de aseo de vías y sitios público	103.204.347,49	5%	89.518.328,58	5%
Servicio de parques y obras de ornato	51.117.366,13	2%	41.695.293,04	2%
Licencias de Licores	5.562.804,67	0%	-858.774,07	0%
Mantenimiento y Limpieza Cementerio	13.070.299,53	1%	19.729.709,95	1%
Alquiler de Mercado	2.357.827,35	0%	-474.833,96	0%
Servicio Terminal de Buses	8.698.680,00	0%	3.382.200,00	0%
<b>Total</b>	<b>1.320.459.341,08</b>		<b>988.693.172,92</b>	
	59%		53%	

Fuente: Preparado por auditor interno de acuerdo a información obtenida de liquidación presupuestaria 2020-2019

## DEBILIDADES DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

### PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN EJECUTAR EN TRES AÑOS.

Saldo a diciembre 20	€103.833.877
Total sin ejecutar	€69.883.222
% sin ejecutar en 3 periodos	67%

Cabe señalar que el 2 diciembre 2020 en alcancel 318 de la Gaceta 284 se publica la aprobación a la Municipalidad de Bagaces por parte de la Asamblea Legislativa del cambio de destino de partidas específicas por un total de €29.516.242,28 de los cuales €25.339.028,82 corresponden a partidas de las anteriormente descritas.

### PARTIDAS ESPECÍFICAS DEL 2020

Para el 2020 ingresaron 5 nuevos proyectos que no fueron ejecutados, los mismos por un monto de €13.980.624, un detalle des:

Cuadro 11. Partidas específicas 2020 (Colones)

DETALLE DE LA OBRA	INGRESO DEL PERIODO 2020	GASTO REAL PERIODO 2020	SALDO REAL LIQUID-2020
Proyecto de seguridad ciudadana mediante video vigilancia en el parque central, distrito Bagaces	7.406.539	-	7.406.539
Proyecto de construcción de la segunda etapa de la cocina parroquial, distrito Fortuna	2.455.985	-	2.455.985
Proyecto de equipamiento de cocina comunal en la comunidad de Guayabo, distrito Mogote	2.604.030	-	2.604.030
Mejoras en el cementerio de la comunidad de Rio Chiquito, distrito Rio Naranjo	800.000	-	800.000
Proyecto de construcción del techo en la entrada principal de la escuela en la comunidad de Rio Chiquito, distrito Mogote	714.070	-	714.070

Fuente: Preparado por auditor interno de acuerdo a información obtenida de liquidación presupuestaria 2020

## DEBILIDADES EN MANEJO DE COMPROMISOS

Los compromisos presupuestarios vienen a incrementar el nivel de ejecución de gastos al sumarse a los mismos, esto sin que dichas obligaciones hubiesen completado su nivel de ejecución; es así como el uso de esta figura busca dar seguimiento a proyectos que no se finalizan en el mismo año; cabe mencionar que a través de la revisión general realizada se puede ver que esta figura no está siendo correctamente utilizada.

Al 2020 los compromisos fueron por un total de ₡409.028.598, se ejecutaron ₡288.418.640, lo cual equivale a un 70,51% del total, quedando así sin ejecutar un 29.49%.

**Cuadro 12. Compromisos presupuestados vrs ejecutados 2020 (Colones)**

Programa Presupuestario	Monto de Compromisos 2020	Monto ejecutado	Saldo NO ejecutado
PROGRAMA I: Dirección y Administración General	941.186	673.103	268.083
PROGRAMA II: Servicios Comunes	50.190.118	38.640.166	11.549.951
PROGRAMA III: Inversiones	356.150.495	249.105.371	107.045.124
PROGRAMA IV: Partidas Específicas	1.746.800	-	1.746.800
	<b>409.028.598</b>	<b>288.418.640</b>	<b>120.609.958</b>
	Porcentaje de ejecutado	70,51%	

Fuente: Preparado por auditor interno de acuerdo a información obtenida del informe de liquidación de compromisos 2020

A junio 21 se ajustó la liquidación de diciembre 20 ₡409.028.598 por los saldos de compromisos no ejecutados por ₡120.633.079, la diferencia con respecto liquidación de compromisos 2020 es de ₡23.121

**Cuadro 14. Saldo de compromisos no ejecutados a Dic 20 por periodo de emisión de órdenes de compra (Colones)**

Periodo	Monto no ejecutado	%
2020	89.122.464	74%
2019	4.351.624	4%
2018	27.135.872	22%
Total	120.609.958	100%

Fuente: Preparado por auditor interno de acuerdo a información obtenida de liquidación presupuestaria 2020 e información solicitada a Proveduría Municipal

## CONCLUSIONES

La Municipalidad ha ido realizando una labor de monitoreo con respecto a la ejecución presupuestaria, plan de moratoria, así como de su planificación anual, más sin embargo es importante fortalecer todo el comportamiento que tienen sus ingresos y gastos, la gestión de los riesgos para definición de planes de continuidad de los servicios, canales de comunicación, con guías para las áreas debidamente aprobadas y actualizadas, la capacitación del personal, capacidad de adaptación a los cambios en procesos operativos de cara a los servicios públicos que se brindan (valoración de los usuarios con respecto a necesidades y expectativas), uso de las tecnologías, establecimiento de planes de continuidad, recuperación ante eventualidades y planes de contingencia.



1  
2 Información financiera de calidad oportuna para toma de decisiones, gestión de  
3 sostenibilidad financiera por parte de los jerarcas, gestión de recursos, planes a mediano  
4 y largo plazo.

5 Es importante que en toda fase de evaluación presupuestaria se analicen tanto los  
6 resultados financieros de la ejecución de acuerdo a lo programado, planificado y  
7 estimado del presupuesto aprobado, permitiendo así, generar información para tomas de  
8 decisiones y articular en los diferentes niveles de la Municipalidad las acciones  
9 necesarias.

10 Falta de controles y procedimientos que permitan regular la gestión de cobro ante la  
11 morosidad, la cual ha ido en aumento en los últimos años; así como además, aunado a lo  
12 anterior la pandemia que ha venido no solo a afectar la salud pública sino las finanzas y  
13 las economías de los países y por ende de los gobiernos locales. Por tanto, se vuelve  
14 importante una estrategia para la gestión de cobro ordenada y sistemática que cumpla  
15 con lineamientos legales vigentes para adeudos morosos y en riesgo de prescripción.

16 Falta de procedimientos para todo el proceso de ejecución de partidas específicas que  
17 permitan un mayor control de las mismas desde que la misma nace, ejecución y su  
18 seguimiento, lo anterior bajo una base de planificación en donde la Municipalidad esté  
19 presente en todas sus etapas. Pues no se están ejecutando la totalidad de recursos  
20 asignados, lo cual puede llevar a detrimento.

21 Es necesario que se haga una revisión a nivel de Municipalidad del uso de la figura de  
22 compromisos presupuestarios, así como además, se valore la elaboración de normativa  
23 interna aplicable y mecanismos de control requeridos.

24 Llevar a cabo las acciones correspondientes para aprovechar en un 100% la aplicación  
25 del artículo #10 de la Ley 9848 para capacitación, implementación y uso del Sistema de  
26 Compras Públicas (SICOP) por el período de vigencia de la Ley.

27 La Municipalidad al cierre 2020 contaba con dos locales arrendados, estos al parecer no  
28 se les han aplicado la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales y se les ha  
29 aplicado normativa privada.

30 .....

1

2

## RECOMENDACIONES

3 5.2 Elaborar un plan de sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo de la  
4 Municipalidad de Bagaces (Ver hallazgo 3.1 y 3.7), el mismo a través de análisis  
5 financieros oportunos que permitan:

6 Determinar las estrategias y acciones relacionadas con la mejora de recaudación de  
7 ingresos, disminución de morosidad, seguimiento a los gastos y análisis de los  
8 eventuales riesgos a los que se exponen, a fin de mitigarlos y disminuir las brechas  
9 financieras ;

10 Estructurar dentro del plan, estrategias de seguimiento y medición que permitan validar  
11 la ejecución del plan y los efectos en las economías Municipales de cara a los servicios  
12 brindados.

13 Contemplar dentro del plan las medidas de apoyo que le brinda la Ley 9848 al  
14 contribuyente.

15 Tomar en cuenta la elaboración y establecimiento de políticas, procedimientos y  
16 controles necesarios para la ejecución del plan de sostenibilidad financiera.

17 El establecimiento de planes de continuidad, recuperación ante eventualidades y planes  
18 de contingencia.

19 5.3 Emitir y divulgar procedimientos, políticas así como además controles que permitan  
20 regular la gestión de cobro en la Municipalidad de Bagaces, las mismas en apego al  
21 ordenamiento jurídico y técnico que regula dicha materia, así como además la revisión  
22 periódica de las tasas por servicios municipales (Ver hallazgo 3.2).

23 5.4 Para las partidas específicas que no han presentado movimiento en tres años o más,  
24 hacer los trámites necesarios para aplicar el Artículo 7 °- Principios básicos de tesorería  
25 en el inciso c) de la Ley 7755, donde la Municipalidad puede hacer uso de dichos saldos  
26 para comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal (Ver  
27 hallazgo 3.3).

28 5.5 Elaboración de procedimientos que permitan a la Municipalidad garantizar y  
29 supervisar proyectos de inversión y programas que serán financiados con recursos de  
30 partidas específicas; Así como además una política para revisión y utilización de saldos

1  
2 ....derivados de las partidas específicas con tres o más años sin utilizarse (Ver hallazgo  
3 3.3).

4 5.6 Elaboración de normativa interna aplicable, así como de mecanismos de control  
5 interno que permitan validar que los compromisos se ejecutan bajo el marco de  
6 legalidad en todas las instancias de la Municipalidad que participan (Ver hallazgo 3.4).

7 5.7. Llevar a la Municipalidad de Bagaces a fortalecer el uso del sistema digital  
8 unificado de compras para toda contratación de acuerdo a normativa (actualmente es  
9 SICOP), garantizando principios de seguridad, transparencia, integridad, neutralidad  
10 tecnológica entre otros y cumpliendo además, lo establecido en la Ley de Certificados,  
11 Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454 (2005) (Ver hallazgo 3.6).

12 5.8. La Municipalidad debe realizar la validación de formato de contratos de alquiler  
13 vigente, esto si va a continuar alquilando, lo anterior a la luz de la Ley sobre  
14 Arrendamiento de Locales Municipales, pues no constituye una simple relación de  
15 alquiler, ya que conlleva para un particular una forma de aprovechamiento y uso de un  
16 bien público, es decir una actividad comercial privada en un lugar público (Ver 3.7.2,  
17 artículo #14)

18 5.8. Apoyar en forma y condiciones conforme su competencia, las acciones que  
19 proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la  
20 Auditoría interna, para potenciar gestión administrativa, transparencia, toma de  
21 decisiones (Ley 8292, artículo 12)y fortalecimiento del control interno.

22 **Al finalizar la exposición la Señora Auditora pregunta si tienen consultas.**

23 **Señora Presidente:** Consulta, con el tema del combustible, ya eso se ejecutó, ya que el  
24 cuándo se pidió el cambio de uso para combustible, el Concejo lo aprobó y se autorizó.

25 **Señora Prisilla Salazar:** Esta para aplicarse este año.

26 **Señora Presidente:** A raíz de la presentación concluye, el control interno es una de las  
27 falencias más grandes que tenemos, ¿cuáles son las medidas que se han tomado?  
28 ¿Alguna resistencia al cambio? El Control interno es el pilar de cualquier empresa.

29 **Señora Prisilla Salazar:** El responsable del control interno es la Administración activa,  
30 el jerarca tiene que trabajar por el Control Interno. En los informes se ha ido revelando

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

.....las causas que tienen que ver con control interno, son recomendaciones.

La Señora Alcaldesa puede explicar más sobre las acciones de control interno, si es importante que se creen procedimientos, reglamentos, si son importante, se llevan muchas actividades las cuales la gente conoce, pero es importante que estén limitados para mitigar los posibles riesgos que se puedan originar

**Señor Alcaldesa:** El tema control interno no nace de la noche a la mañana, es un proceso el cual se va llevando a cabo desde muchos años. Ya proveeduría está presentando el plan de acción de las recomendaciones dadas por la auditoria, ahora se está con presupuesto. Esto es un proceso de ordenamiento, se han iniciado una serie de procesos internos, porque una de las debilidades de la municipalidad era la misión interna. Se inició con el sistema integrado, con SICOP, el Plan Regulador y con la reestructuración, este año hay que trabajar con los procedimientos y manuales, se va a contar con la ayuda de estudiantes de la universidad que van a iniciar prácticas profesionales. A partir de julio se concluye con el sistema integrado de ingresos y egresos.

**Reg. Austin Sibaja:** Consulta, sobre el trámite para la inclusión y la ejecución de saldos de partidas específicas, si estos recursos deben de ingresarse en un presupuesto extraordinario. O si los saldos de los proyectos no ejecutados el año pasado por el Comité de la Persona Joven deben de presupuestarse nuevamente.

**Señora Prisilla Salazar:** Explica al respecto y considera oportuno hacer la consulta a presupuesto para ver la normativa técnica vigente.

**Reg. Maikel Vargas:** Indica sería conveniente que la Señora Alcaldesa a corto plazo, nos pase un listado de las acciones relacionadas a esta exposición que el Concejo puede apoyar

**Señora Presidente:** Somete a votación: El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibida la explicación dada por la Señora Priscila Salazar Ruíz, Auditora Interna de la Municipalidad de Bagaces, para el informe de la Ley 9848 para el periodo que cerró en diciembre del 2020. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José.....

1  
2 ....Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero  
3 y Giselle Chavarría Cruz. (Acuerdo N°6-15-2022). **ACUERDO UNÁNIME**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5 **También se somete a votación:** Se somete a votación dar un receso de 7 minutos.  
6 Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez  
7 Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría  
8 Cruz. (Acuerdo N°7-15-2022). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO.**

10 **ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

11 **INCISO 1. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1841 Oficio MB-ALC-0146-2022**  
12 **Alcaldía presenta Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2021.**

13 **Señora Presidente:** Informa este consecutivo es el informe de labores de la Alcaldía y  
14 la señora Alcaldesa está solicitando una fecha para exponer su informe. Somete a  
15 votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el consecutivo  
16 N°SEC-CON-2022#1841, Oficio MB-ALC-0146-2022 de la Alcaldía, en donde  
17 presenta Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2021". Así mismo,  
18 se le asigna audiencia a la Señora Alcaldesa Eva Vásquez para que exponga dicho  
19 informe, el próximo martes 15 de marzo del 2022. Quedando la dispensa de trámite de  
20 comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los  
21 regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc  
22 Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. (Acuerdo N°8-15-2022). **ACUERDO**  
23 **UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24 **INCISO 2. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1842 Correo del Administrador**  
25 **Escuela Fútbol Saprissa, donde informa el cierre de su operación en Bagaces por**  
26 **varios motivos: 1. Acoso constante acerca del daño al terreno de juego y otras**  
27 **acciones por parte del encargado de cuidar la cancha. 2. La sensación de que lo**  
28 **que pagábamos no era suficiente para el uso de las instalaciones.3. El encargado de**  
29 **abrir las instalaciones los sábados, ha exteriorizado su deseo de que nosotros nos**  
30 **vayamos de Bagaces, y por eso el acoso.**

1

2 **Señora Presidente:** Lee nota de este consecutivo y somete a discusión.

3 **Reg. Luis Enoc Barrantes:** Es penoso que un funcionario cometa estos actos.

4 **Señora Presidente:** Somete a votación:

5 El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir al Comité Cantonal de Deportes y  
6 Recreación de Bagaces, el consecutivo: N°SEC-CON-2022#1842 Correo del  
7 Administrador Escuela Fútbol Saprissa, donde informa el cierre de su operación en  
8 Bagaces por varios motivos: 1. Acoso constante acerca del daño al terreno de juego y  
9 otras acciones por parte del encargado de cuidar la cancha. 2. La sensación de que lo  
10 que pagábamos no era suficiente para el uso de las instalaciones.3. El encargado de abrir  
11 las instalaciones los sábados, ha exteriorizado su deseo de que nosotros nos vayamos de  
12 Bagaces, y por eso el acoso. Muy desafortunados los comentarios del señor Guadamuz,  
13 que dejan muy mal parado al CCDR. Así mismo, se les solicita que en la audiencia  
14 asignada para el martes 22 de marzo, aborden una respuesta para esta nota. Quedando la  
15 dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos  
16 afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez  
17 Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°9-15-  
18 2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19 **INCISO 3. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1843 Oficio CG-093-2022**  
20 **Asamblea consulta expediente 22.462 “LEY PARA REGULAR LA PUBLICIDAD**  
21 **PARA LAS INAUGURACIONES DE OBRA PÚBLICA.**

22 **Señora Presidente:** Informa de que se trata este consecutivo y luego somete a votación:  
23 El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el consecutivo interno  
24 **SEC-CON-2022#1843 Oficio CG-093-2022 Asamblea consulta expediente 22.462**  
25 **“LEY PARA REGULAR LA PUBLICIDAD PARA LAS INAUGURACIONES DE**  
26 **OBRA PÚBLICA.** Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y  
27 quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez  
28 Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría  
29 Cruz. **(Acuerdo N°10-15-2022).**

1  
2 **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3 **INCISO 4. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1846 Sala Constitucional**  
4 **informa sobre los siguientes Expedientes: 1. Expedientes 22-002191-0007-CO Res.**  
5 **N° 2022004610 Recurso Amparo interpuesto por JUAN LUIS VILLEGAS**  
6 **MENDOZA, 2. Exp: 22-001918-0007-CO Res. N° 2022004583 interpuesto por**  
7 **William Peñaranda Quesada, 3. Exp: 22-002190-0007-CO Res. N° 2022004075**  
8 **interpuesto por LUISA INÉS MENDOZA FERNÁNDEZ, 4. Expedientes 22-**  
9 **002199-0007-CO Res. N° 2022004611 interpuesto por MARÍA INÉS DEL**  
10 **SOCORRO SANDOVAL SANDOVAL, todos vecinos de Cofradía, en su POR**  
11 **TANTO indica que SE DECLARA SIN LUGAR LOS RECURSOS.**

12 **Señora Presidente:** Este consecutivo trata de la respuesta de la Sala de Constitucional  
13 a los vecinos de Cofradía de Bagaces, declarando sin lugar los Recursos de Amparo  
14 presentados contra la Municipalidad.

15 Somete a votación, el concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido el  
16 Consecutivo interno **SEC-CON-2022#1846** de la Sala Constitucional, indicando que  
17 deja sin lugar, los Recursos interpuestos por los Vecinos de Cofradía contra la  
18 Municipalidad. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y  
19 quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez  
20 Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría  
21 Cruz. **(Acuerdo N°11-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO.**

23 **INCISO 5. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1847 Oficio de Asamblea**  
24 **Legislativa donde consultan expediente 22.711 “ADICION DE UN INCISO 8)**  
25 **AL ARTICULO 209, DEL CODIGO PENAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 4573.**

26 **Señora Presidente:** Este consecutivo es de la Asamblea Legislativa, explica.

27 Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido y  
28 recibido el consecutivo interno **SEC-CON-2022#1847** Oficio de Asamblea Legislativa  
29 donde consultan expediente N°22.711. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5  
30 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores,

N°1981531

1  
2 ....José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes  
3 Cubero y Giselle Chavarría Cruz. (Acuerdo N°12-15-2022). **ACUERDO UNÁNIME**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5 **INCISO 6. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1848 Oficio D.R.A.M 0235-2022**  
6 **Municipalidad de Liberia transcribe acuerdo artículo quinto de la Sesión**  
7 **Ordinaria No. 145-2022, celebrada el 28 de Febrero de 2022, EL CONCEJO**  
8 **MUNICIPAL DE LIBERIA ACUERDA: PARA QUE EL PRÓXIMO LUNES SE**  
9 **RECIBA EN AUDIENCIA A LOS ENCARGADOS DE LA INICIATIVA**  
10 **HEALING TREES, VERÓNICA GRANT DIEZ Y JOSE ZAGLUL SLON, PARA**  
11 **QUE EXPONGAN EL PROYECTO Y TENGAN LA OPORTUNIDAD DE**  
12 **VISIBILIZAR EL PROYECTO.**

13 **Señora Presidente:** Informa este consecutivo se trata de un acuerdo de la  
14 Municipalidad de Liberia, explica de que trata. Somete a votación, el Concejo  
15 Municipal de Bagaces acuerda, dar por conocido y recibido el consecutivo interno  
16 N°SEC-CON-2022#1848, Oficio D.R.A.M 0235-2022 de la Municipalidad de  
17 Liberia. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la  
18 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan  
19 José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. (Acuerdo  
20 N°13-15-2022). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21 **INCISO 7. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1849, Oficio MBA-003-2022 de**  
22 **parte del Lic. Álvarez donde adjunta para revisión el criterio requerido por**  
23 **acuerdo N°11-11-2022, criterio legal con relación al oficio N° MB-ALC-1069-2021,**  
24 **del 26 de noviembre de 2021, suscrito por Eva Vásquez Vásquez, alcaldesa**  
25 **municipal, por medio del cual remitió la propuesta de actualización de tarifas por**  
26 **los servicios que brinda la Municipalidad y la propuesta de reglamento para la**  
27 **organización y cobro de tasas por los servicios de manejo de residuos sólidos**  
28 **ordinarios, aseo de vías y sitios públicos y mantenimiento de parques y obras de**  
29 **ornato, uso y mantenimiento de la terminal de buses y mantenimiento de**  
30 **cementerio.**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Señora Presidente:** Este es un consecutivo del Lic. Luis Alvarez Asesor del Concejo, sobre la revisión del reglamento y actualización de las tarifas. Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda, dar por conocido y recibido el consecutivo interno Oficio MBA-003-2022 de parte del Lic. Álvarez sobre revisión de la propuesta para la actualización de tarifas por los servicios que brinda la Municipalidad y la propuesta de reglamento. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°14-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 8. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1851, Correo donde solicitan respuesta al oficio CCCB-0002-2022, e indican que ya levantaron la calle dirección Bagaces, Montano y hasta el momento no han hecho nada en ese levantamiento, y eso va perjudicarlos el camino Cofradía de Bagaces ahora en invierno. Al mismo tiempo se adjunta oficio de la UTGV MB-UTGV-0074-22 donde emiten la respuesta a este caso.**

**Señora Presidente:** Este consecutivo SEC-CON-2022#1851 es del Comité de Caminos de Cofradía, en donde estaban solicitando al Ing. Javier Villafuerte la respuesta para los oficios N°CCCB-001-2021 y N°CCCB-002-2022.

Respecto al Oficio CCCB-001-001-2021, fue cuando ellos solicitaron una audiencia y vino el señor Villegas y expuso sobre el sitio Arqueológico 7 Cueros, luego Hannia Chevez y Javier Chaverri fueron como representantes del Concejo con Junta Vial a una gira por el sitio y a ver el camino, aunque no se hizo una minuta de la gira técnica si se realizó, aunque ellos indican que nunca se realizó. Desea que conste en actas, que si se respondió, si dio audiencia y se hizo la gira. Lee correo, del 02 de Marzo del 2022, del Comité de Caminos de Cofradía para el correo del Concejo Municipal:

*Buenos días: Estamos a la espera de la respuesta. Ya levantaron la calle dirección Bagaces, Montano y hasta el momento no han hecho nada en ese levantamiento, y eso va perjudicarnos el camino Cofradía Bagaces ahora en invierno. Quedamos a la espera,*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

En relación al oficio CCCB-002-2022, lee la respuesta del Ing. Javier Villafuerte:

Bagaces 28 de Febrero del 2022

N° de oficio MB-UTGV-0074-22

*Sra: Erika Elizondo Cantillo*

*Comité de caminos Cofradía Montano, Bagaces*

*Sra. Eva Vásquez Vasquez*

*Comité de caminos Cofradía Montano, Bagaces*

*Asunto: Respuesta Oficio CCCB-0002-2022*

*Estimados señores*

*Reciba un cordial saludo de parte de la municipalidad de Bagaces deseándole éxitos en sus labores.*

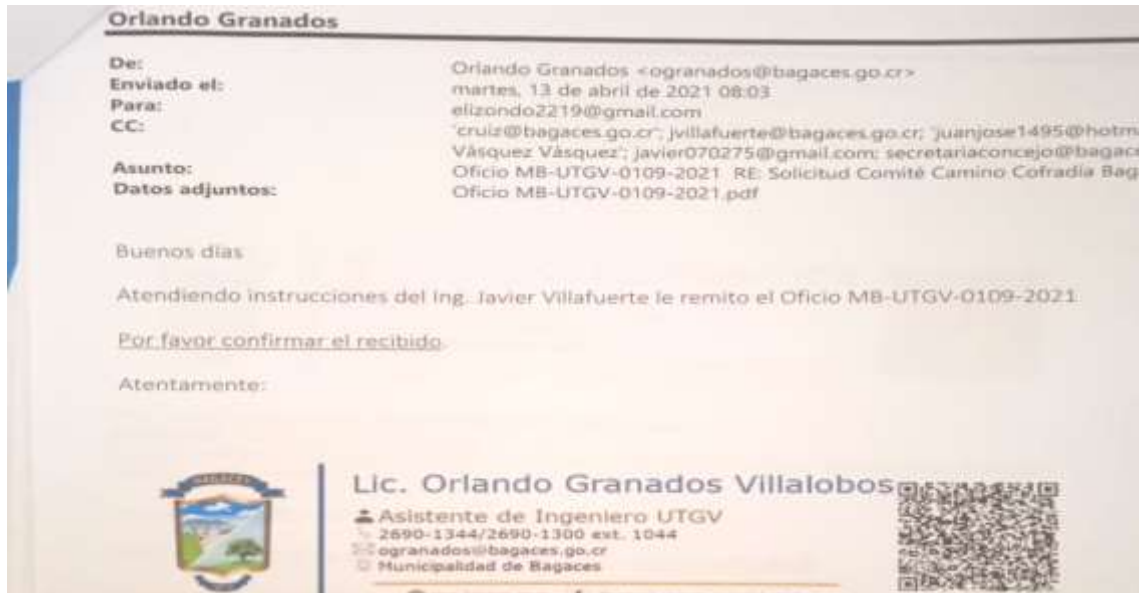
*En atención al oficio que responde a CCCB-0002-2022, en la cual hace referencia textualmente “la ejecución del trabajo que se está llevando a cabo en el camino Bagaces, Montano, nos va a perjudicar, ya que todas las aguas van a desaguar al camino Cofradía Bagaces, situación que agravaría la situación actual y lo que vivimos todos los años por el mal estado de este camino.”*

*Ante lo manifestado por este comité me permito hacer de conocimiento del mismo, que las obras que se realizan bajo el proyecto de mejoramiento del camino 5- 04-0001 en el sector Montano - Cofradía, no corresponden a obras nuevas que afecten el camino o 5-04-102 al no estarse cambiando las condiciones existentes del camino; se re definen las cunetas existentes según la topografía del terreno de acuerdo a lo existente de larga data; es importante hacer mención que el camino 5-04-102 por naturaleza se encuentra por debajo del camino 5-04-001; no se están incorporando nuevos cuerpos de agua ya que por este tramo discurre la cantidad de agua que normalmente se da en el sitio según las condiciones topográficas del lugar.*

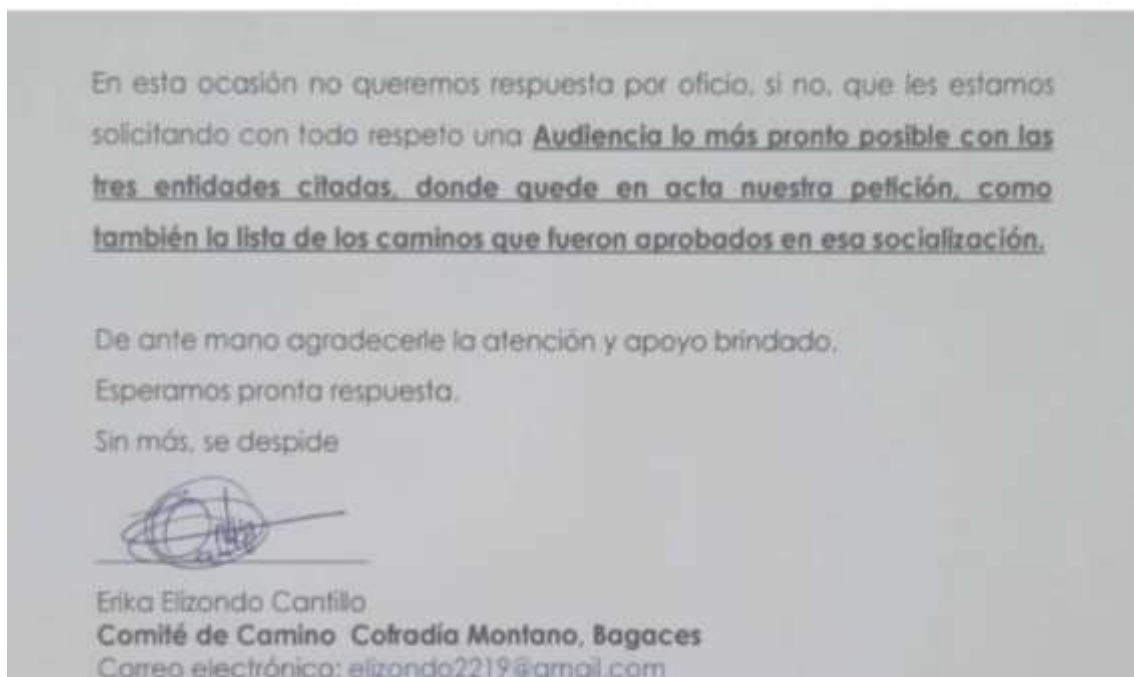
*En relación punto que hace referencia de la ejecución en la programación para el camino Cofradía; se le estará haciendo saber en el momento que se cuente con la programación respectiva de intervención.*

En el punto que refiere que se brinde respuesta a oficio enviado lo hago de conocimiento:

El oficio CCCB-0001-2021 fue debidamente contestado y enviado por correo electrónico como medio de notificación oficial

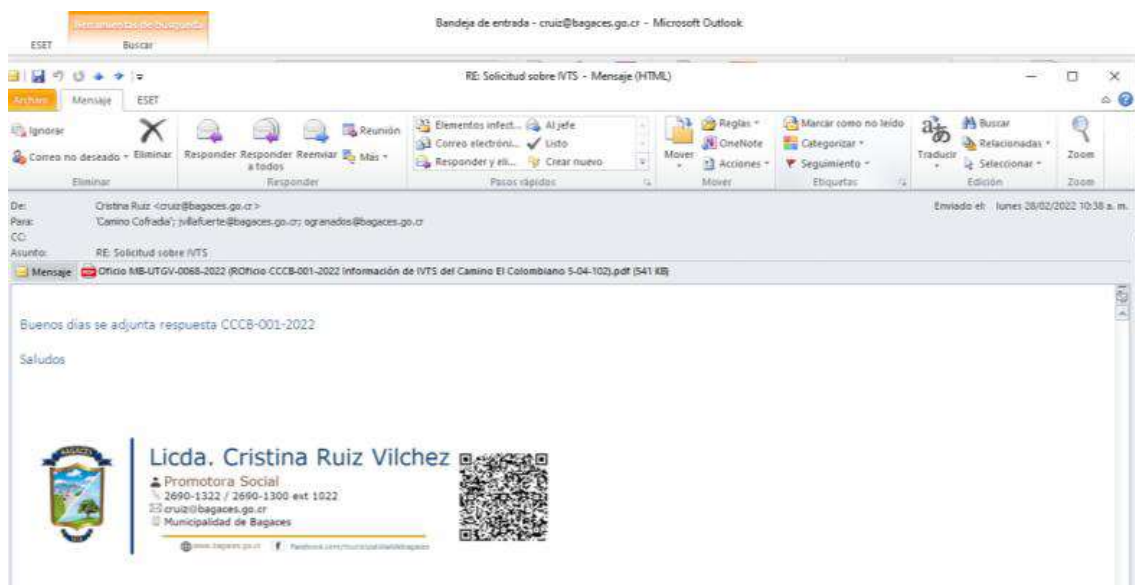


El oficio 0003-2021 los firmantes manifiestan que no requieren contestación de dicho oficio lo que requieren es audiencia, dada la solicitud no se emite respuesta.





El oficio respuesta del consecutivo CCCB-0001-2022, ya fue enviado por correo electrónico como medio de notificación oficial.



A sus órdenes:

Ing. Javier Villafuerte Rodríguez. Coordinador UTGV. Municipalidad de Bagaces.

**La señora Presidente después de le lectura somete a votación:**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibidos los consecutivos internos:  
-N°SEC-CON-2022#1851.1 Correo del Comité Caminos de Cofradía, donde solicitan respuesta al oficio al oficio CCCB-0002-2022 (registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#1815), e indican que ya levantaron la calle dirección Bagaces – .....

1  
2 .....Montano y hasta el momento no han hecho nada en ese levantamiento, y eso va  
3 perjudicarlos el camino Cofradía de Bagaces ahora en invierno.

4 -SEC-CON-2022#1851.2, Oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, MB-UTGV-  
5 0074-22, emitiendo respuesta a oficio CCCB-0002-2022, del Comité de Caminos de  
6 Cofradía. Así mismo, se remitirá esta respuesta de la Unidad Técnica de Gestión Vial,  
7 al Comité de Caminos de Cofradía , también se les enviará copia del acta N°57-2021,  
8 del 05 de octubre del 2021, donde se les dio audiencia.

9 Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la  
10 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan  
11 José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. (**Acuerdo**  
12 **N°15-15-2022**). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13 **INCISO 9. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1852, Oficio Ref. 1125/2022**  
14 **Municipalidad de Belén transcribe acuerdo Artículo 25 de la Sesión Ordinaria N°**  
15 **11-2022 donde apoyan a la Municipalidad de Alajuela en proponer un Proyecto de**  
16 **Ley que reforme los artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794 Código Municipal,**  
17 **promoviendo el cero papel en las Municipalidades, Instan a las demás**  
18 **municipalidades del país apoyar esta reforma, dado que la Municipalidad de Belén**  
19 **la aplica.**

20 **Señora Presidente:** Se refiere a este consecutivo y somete a votación el Concejo  
21 Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el consecutivo interno SEC-CON-  
22 2022#1852, Oficio Ref. 1125/2022 Municipalidad de Belén.

23 Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la  
24 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan  
25 José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. (**Acuerdo**  
26 **N°16-15-2022**). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27 **INCISO 10. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1853, Oficio AL-CPAS-0150-**  
28 **2022 de la Asamblea Legislativa, consulta expediente N°21.584.**

29 **Señora Presidente:** Indica de que trata este consecutivo.

30 .....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el consecutivo interno **SEC-CON-2022#1853**, Oficio AL-CPAS-0150-2022 de la Asamblea Legislativa, consulta expediente N°21.584. “Ley para el desarrollo social mediante la regulación de la actividad minera metálica”. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°17-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 11. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1854, Correo de FEDEFUTBOL donde envían firmado el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL Y LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES.**

**Señora Presidente:** Informa de que se trata este consecutivo y somete a votación, el Concejo Municipal acuerda dar por recibido el consecutivo interno SEC-CON-2022#1854, Correo de FEDEFUTBOL donde envían firmado el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL Y LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°18-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 12. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1855, Oficio AI-AD-001-22 de la Auditora, en donde presenta "Servicio preventivo de advertencia Implantación Ley General de Contratación Pública, N°9986, el cual es una copia para el Concejo Municipal y va dirigido a la Señora Eva Vásquez Alcaldesa, a la Señora Fabiola Rojas Directora Financiera y al Señor Alonso González Coordinador de Proveeduría.**

**Señora Presidente:** Lee oficio de este consecutivo enviado por la Señora Auditora:

.....

1  
2  
3 Bagaces, 3 de marzo de 2022  
4 AI-AD-001-22

5 Señores(as):  
6 Eva Vásquez Vásquez  
7 Alcaldesa  
8 Municipalidad de Bagaces

9 Fabiola Rojas  
10 Directora Financiera, Tributaria y Administrativa  
11 Municipalidad de Bagaces

12 Alonso González Madrigal  
13 Encargado de Proveeduría  
14 Municipalidad de Bagaces

15 *ASUNTO: Servicio preventivo de advertencia Implementación Ley General de*  
16 *Contratación Pública, N° 9986*

17 Estimados señores:

18 Como parte de los servicios preventivos que presta esta Auditoría Interna, de  
19 conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de  
20 Control Interno, y la norma 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la auditoría  
21 interna en el Sector Público (R-DC-119-2009) presento a su conocimiento, la  
22 situación observada durante el estudio de fiscalización de seguimiento de la  
23 Gestión Pública sobre el proceso preparatorio institucional de cara a la  
24 implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, del cual esta  
25 auditoría interna colaboró con la Contraloría General de la República.

26 Como es de su conocimiento, el 27 de mayo de 2021 el Plenario Legislativo  
27 aprueba la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, la cual entrará en  
28 vigencia el 1 de diciembre de 2022; generando por tanto, la derogatoria de la Ley  
29 de Contratación Administrativa, N° 7494 (vigente desde mayo de 1996).

30 Este cambio de norma viene a generar repercusiones relevantes en lo relacionado  
a la gestión de la contratación pública, a través de un modelo orientado a la  
generación de valor público de la actividad contractual; es así como la Contraloría  
General de la República, ha desarrollado una herramienta para aplicar en el mes  
de febrero 22 por parte de auditoría interna, la cual permite la medición de la

escala de preparación de las instituciones ante este cambio de Ley, del cual la calificación para la Municipalidad de Bagaces es "inicial", los criterios bajo los cuales se evaluó dicho nivel se detallan a continuación:

Dimensión	%
Estrategia y estructura	9.5%
Procesos e información	6.3%
Competencias y equipos	0,7%
Liderazgo y cultura	0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>17.1%</b>

Nivel de preparación **Inicial**

### Escala de preparación



Adicional a lo ya evaluado, la auditoría interna el 10 de diciembre de 2021 dentro del informe AI-INF-001-21, emite dentro de las recomendaciones una con 4 incisos relacionados a la nueva ley de Contratación Pública y la necesidad de un realizar todas las acciones que lo preparen para su aplicabilidad, donde la Alcaldía, a través de oficio MB-ALC-0125-2022 del 18 de febrero del 2022, da respuesta a los planes de acción haciendo referencia a los oficios DFTA-004-2022 del 07 de Enero del 2022 y MB-PM-0240-2021 del 28 de diciembre del 2021 recibidos de la unidad involucrada, cabe señalar que en dichos documentos, aún no vienen planes de acción ejecutables relacionados a la nueva Ley y que por tanto, a la fecha de esta advertencia la recomendación no se han entregado a la auditoría el plan de trabajo a seguir.



Dado lo anterior, y pesar de que aún se está trabajando por parte del gobierno en un Reglamento, es urgente que a nivel de Municipalidad se esté trabajando con el dimensionamiento de la ley (para las unidades involucradas como jurídico, financiero, presupuesto entre otros) y su impacto en el quehacer diario, a través del entendimiento del cambio y la determinación a que está obligada la institución con la misma, los posibles riesgos, debilidades actuales respecto a las actividades de control y oportunidades de mejora con que cuenta. A fin de realizar todas las acciones que lo preparen para su implementación y entrada en vigencia el próximo 1 de diciembre de 2022.

Las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en el apartado 4.1 Actividades de control, indica:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante.

El presente documento tienen como finalidad un servicio preventivo, que busca que la gestión de Auditoría Interna brinde servicios que fortalezcan el Sistema de Control Interno de la Municipalidad, esto de acuerdo a la competencia institucional, la normativa técnica y jurídica aplicable, así como los objetivos indicados en el artículo 8 de dicha Ley.

Agradezco que las gestiones que se realicen por parte de la Municipalidad, se remita copia a esta auditoría Interna para los efectos de seguimiento, como así lo demanda la normativa.

Un vez informados para toma de decisiones y quedando a sus órdenes en caso de alguna consulta se suscribe,

Atentamente,

PRISCILA SALAZAR RUIZ  
(FIRMA)

Priscila Salazar Ruiz  
Auditora Interna  
Municipalidad de Bagaces

PSR  
C.: Expediente  
C.: Concejo Municipal de Bagaces.

Al finalizar la lectura la Señora Presidente, somete a discusión.

Señora Alcaldesa: Expresa que esta nueva ley entra a regir a partir del primero de diciembre del 2022 y ya se ha tenido una reunión con la Auditoría Interna para ver este tema.

N°1981541

1  
2 Ya se definió un presupuesto para abordar este tema y capacitar a las personas en el  
3 tema de contratación, para que conozcan la nueva ley y aplicarla el primero de  
4 diciembre. Estará enviando un informe del plan de acción que se va a seguir esperando  
5 el extraordinario N°01, donde se asignó el presupuesto.

6 **Señora Presidente:** Somete a votación:

7 Ddespués de haber conocido y discutido el consecutivo interno *SEC-CON-2022#1855,*  
8 *Oficio AI-AD-001-22, de la Auditora Interna en donde presenta "Servicio*  
9 *preventivo de advertencia Implantación Ley General de Contratación Pública,*  
10 *N°9986,* el Concejo Municipal de Bagaces acuerda darlo por recibido y se solicita a la  
11 Administración remitir el Plan de Acción para la implementación de esta Ley General  
12 de Contratación Pública, Ley N°9986, en el tanto lo tenga listo. Quedando la dispensa  
13 de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos  
14 afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez  
15 Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°19-15-**  
16 **2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 **INCISO 13. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1860, Oficio AI-AD-002-22**  
18 **Auditora informa sobre el Servicio preventivo de advertencia "No entrega de**  
19 **Información Financiera a la Contabilidad Nacional"**

20 **Señora Presidente:**

21 **Señora Presidente:** Este consecutivo es de la Auditoria Interna y es n servicio de  
22 advertencia sobre los estados financieros, ya que no presentamos el mes de febrero.

23 **Señor Alcaldesa:** Si no con contamos con los estados financieros, no le podemos  
24 presentar la información a la Contraloría. La Municipalidad está preparando un  
25 transitorio a la Contraloría. La Coordinadora de Contabilidad está trabajando en los  
26 estados financieros que hay que presentar este año y dan tiempo de presentar las NICS  
27 hasta enero del 2023. Va a pasar el oficio que se envía a la Contraloría para justificar  
28 porque todavía no están los estados financieros. En la Municipalidad nunca se han  
29 tenido estados financieros y en la Municipalidad se está actualizando la información y  
30 llevando el día a día y si un sistema no es fácil hacerlo a pie.

N°1981542

1  
2 **Señora Presidente: Somete a votación**, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar  
3 por recibido el consecutivo *interno N°SEC-CON-2022#1860, Oficio AI-AD-002-22,*  
4 *de la Auditora Interna, en donde informa sobre el Servicio preventivo de advertencia*  
5 *"No entrega de Información Financiera a la Contabilidad Nacional"* Quedando la  
6 dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos  
7 afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez  
8 Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°20-15-**  
9 **2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10 **INCISO 14. CONSECUTIVOS INTERNOS MUNICIPALIDADES:**

- 11 1. **SEC-CON-2022#1856** Oficio Nota de la Municipalidad de Abangares donde  
12 transcriben acuerdo CMA-0040-2022, del Concejo Municipal de Abangares como  
13 apoyo a la iniciativa presentada mediante por la Municipalidad de Upala en oficio  
14 SCMU 0149 – 2022 – 003b – 02 donde se manifiestan en contra de los aumentos  
15 desmedidos y descontrolados de los combustibles.
- 16 2. **SEC-CON-2022#1857** Oficio SM-0204-2022, Municipalidad de Barva transcribe  
17 acuerdo N°140-2022 adoptado por el Concejo Municipal en su Sesión  
18 Extraordinaria N°12-2022 del día 23 de febrero del 2022 en relación a la iniciativa  
19 que presentó la Fundación Michael Vásquez y el Instituto para la Defensa y  
20 Asesoría del Migrante, en la Oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea  
21 Legislativa, con la finalidad de que las personas con discapacidad ejerzan como  
22 notarios.
- 23 3. **SEC-CON-2022#1858** Oficio SCMU 0149 – 2022 – 003b – 02 Municipalidad de  
24 Tibás transcriben Inciso B), del Artículo 01), que corresponde al capítulo I, según  
25 Acta No. 0149 – 2022 (2020 – 2024), de sesión extraordinaria celebrada por el  
26 Concejo Municipal el viernes dieciocho de febrero de dos mil veintidós, donde se  
27 manifiesta en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los  
28 combustibles, principalmente en la gasolina súper y regular y en el diésel.

29 **Señora Presidente:** Manifiesta los anteriores consecutivos son de diferentes  
30 Municipalidades, somete a votación:

**N°1981543**

1  
2 El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibidos los anteriores consecutivos  
3 SEC-CON-2022#1856, SEC-CON-2022#1857, SEC-CON-2022#1858. Quedando la  
4 dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos  
5 afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez  
6 Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°21-15-**  
7 **2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8 **INCISO 15. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1859 Oficio AL-DSDI-OFI-**  
9 **0021-2022 Asamblea Legislativa consulta EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°**  
10 **22.607 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD**  
11 **TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES**  
12 **FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM).**

13 **Señora Presidente:** Informa de que trata este consecutivo de la Asamblea Legislativa.  
14 Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido  
15 Consecutivo interno **SEC-CON-2022#1859**, Oficio AL-DSDI-OFI-0021-2022 de la  
16 Asamblea Legislativa consultando el expediente N° 22.607. Quedando la dispensa de  
17 trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos  
18 de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc  
19 Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°22-15-2022). ACUERDO**  
20 **UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21 **INCISO 16. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1812 Oficio MB-ALC-0114-2022**  
22 **de la Alcaldía, en donde adjunta oficio MB-PECLC-008-2022 de la Coordinadora**  
23 **del Proyecto Eco Turístico Cataratas de Llanos del Cortés, en donde solicita al**  
24 **Concejo Municipal hacer un acuerdo para pedir al ICE la donación de material**  
25 **para la construcción de un puente.**

26 **Señora Presidente:** Lee oficio presentado por la alcaldía, luego somete a votación:  
27 Visto y conocido el consecutivo N° SEC-CON-2022#1812, Oficio MB-ALC-0114-  
28 2022 de parte de la Alcaldía, en donde se adjunta oficio MB-PECLC-008-2022,  
29 solicitando al Concejo Municipal tomar un acuerdo para pedir al ICE la donación de  
30 materiales, para ser utilizados en el proyecto Eco Turístico Cataratas de Llanos del.....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

..... Cortés.

El Concejo Municipal de Bagaces debido a la urgencia de colocar un puente colgante movable (en la parte del río cause, al área frente a la catarata y que une los 2 lados frontal y lateral del río) para dar seguimiento a situaciones que son de orden y seguridad, las cuales no solo aquejan al proyecto, sino también a las personas de la comunidad. Se acuerda, solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) la donación de los siguientes materiales:

✓ 2 unidades tubos de perforación usada de 114 mm para uso estructural.

✓ 1 carrete de tubo cavilar de 9,5 mm.

✓ 40 metros de cable de acero galvanizado usado de 12.7 mm.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°23-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 17. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1803 AyA en seguimiento del acuerdo N°02-45-2021 envían copia trimestral de los informes que realiza la Unidad Ejecutora del AyA a la CNE para conocer los avances del proyecto.**

**Señora Presidente:** Este consecutivo es del AyA informando sobre el avance del acueducto de Guayabo.

**Síndico Bernal Maroto:** Ya la Asada de Guayabo recibió copia del mismo.

**Señora Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal acuerda dar por recibido el consecutivo interno SEC-CON-2022#1803 AyA en seguimiento del acuerdo N°02-45-2021, del Concejo Municipal, ellos envían copia trimestral de los informes que realiza la Unidad Ejecutora del AyA a la CNE para conocer los avances del proyecto. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz.

**(Acuerdo N°24-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1  
2 **INCISO 18. Consecutivo de Comité de Caminos de Cofradía.**

3 **1.) Consecutivo interno SEC-CON-2022#1814 Oficio CCCB-0001-2022 Solicitan**  
4 **al Ing. Javier Villa fuerte, con COPIA al Concejo Municipal, enviar por escrito**  
5 **en base a que se determinó el ÍNDICE DE VIABILIDAD TÉCNICO SOCIAL,**  
6 **en qué términos y en que se sustenta el número o la calificación que les dan al**  
7 **Camino de la Cofradía de Bagaces, 5-04-102 (IVTS 16).**

8 **2.) SEC-CON-2022#1815 Oficio CCCB-0002-2022, Solicitan que tengan en cuenta**  
9 **que la ejecución del trabajo que se está llevando a cabo en el Camino Bagaces,**  
10 **Montano, les va a perjudicar, ya que todas las aguas van a desaguar al Camino**  
11 **Cofradía.**

12 **Señora Presidente:** Informa estos consecutivos son del tema de los Caminos de  
13 Cofradía. Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por  
14 recibidos los consecutivos SEC-CON-2022#1814, Oficio CCCB-0001-2022 y SEC-  
15 CON-2022#1815 Oficio CCCB-0002-2022. Quedando la dispensa de trámite de  
16 comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los  
17 regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc  
18 Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°25-15-2022). ACUERDO**  
19 **UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 **INCISO 19. Consecutivo SEC-CON-2022#1809 Oficio DRCH-22-2022-0245.**  
21 **CONAVI responde ACUERDO N°15-02-2022. Informan que para el caso de la**  
22 **Ruta Nacional N° 1 tramo Liberia-Cañas, en la actualidad no se cuenta con**  
23 **contratos para el mantenimiento de esta y demás rutas con superficie en asfalto de**  
24 **la provincia de Guanacaste, en la actualidad se trabaja en la recolección de datos y**  
25 **elaboración de inventarios de necesidades, para que en el momento que se cuente**  
26 **con algún mecanismo o contratación para brindar mantenimiento, se proceda a**  
27 **intervenir la ruta citada, por lo que tendremos presente sus observaciones.**

28 **Señora Presidente:** Informa de que trata este consecutivo. Somete a votación, el  
29 Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido el consecutivo interno SEC-  
30 CON-2022#1809 Oficio DRCH-22-2022-0245. CONAVI.

**N°1981546**

1  
2 Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la  
3 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan  
4 José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. (**Acuerdo**  
5 **N°26-15-2022**). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6 **INCISO 20. Consecutivo interno SEC-CON-2022#1816, CCDR de Bagaces**  
7 **presenta el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y PLAN GENERAL DE**  
8 **TRABAJO 01-2022.**

9 **Señora Presidente:** Informa de que se trata este consecutivo del CCDR-Bagaces.

10 Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar al Comité  
11 Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces que en la audiencia del martes 22 de  
12 marzo, asistan preparados para que expongan sobre el PRESUPUESTO  
13 EXTRAORDINARIO Y PLAN GENERAL DE TRABAJO 01-2022. (Registrado bajo  
14 consecutivo interno SEC-CON-2022#1816). Quedando la dispensa de trámite de  
15 comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los  
16 regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc  
17 Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. (**Acuerdo N°27-15-2022**). **ACUERDO**  
18 **UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA**  
20 **PRESIDENCIA.**

21 **INCISO 1. Oficio MB-ALC-1069-2021, Propuesta Reglamento para Organización**  
22 **y cobro de tasas por los servicios de manejo de residuos sólidos ordinarios, aseo de**  
23 **vías y sitios públicos y mantenimiento de parques y obras de ornato, uso y**  
24 **mantenimiento de terminal de buses y mantenimiento cementerio - Sesión de**  
25 **Trabajo.**

26 **Señora Presidente:** Con respecto a la Propuesta de Reglamento de para organización y  
27 cobro de tasas propone se realice una sesión de trabajo, para que se aborde este tema, en  
28 la misma estarán los técnicos municipales. La señora Alcaldesa definirá la fecha de la  
29 sesión de trabajo.

30 .....

1  
2 Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la  
3 Administración asignar una fecha para una reunión de trabajo con el Concejo  
4 Municipal, para abordar:

5 “Propuesta reglamento para la organización, y cobros de tasas por los servicios de  
6 manejo de residuos sólidos ordinarios, aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de  
7 parques, obras de ornato, uso y mantenimiento de terminal de buses, mantenimiento  
8 cementerio. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y  
9 quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez  
10 Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría  
11 Cruz. (Acuerdo N°28-15-2022). **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO.**

13 **INCISO 2. Reglamento - Catarata (sesión de trabajo)**

14 **Señora Presidente:** En vista de que se tiene que aterrizar el tema del reglamento de  
15 Cataratas propone que se realice una mesa de trabajo, en primera instancia solicita a la  
16 Señora Alcaldesa fijar una fecha, pero luego se propone que sea la Secretaria del  
17 Concejo quien asigne una fecha.

18 Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Secretaria  
19 del Concejo Municipal asignar una fecha de una mesa de trabajo del Concejo  
20 Municipal con la Administración, para abordar el tema “Reglamento del Proyecto Eco  
21 Turístico Cataratas de Llanos del Cortés”. Quedando la dispensa de trámite de comisión  
22 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores,  
23 José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes  
24 Cubero y Giselle Chavarría Cruz. (Acuerdo N°29-15-2022). **ACUERDO UNÁNIME**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26 **ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES.**

27 **INCISO 1. Informe de comisión de Asuntos Jurídicos, Asunto Solicitud de**  
28 **Fundación Guayabo Animal Rescue.**

29 **Señora Presidente:** Lee informe: **Comi-Asun-Juridi-012 2022 (Período 2020-2024)**

30 Fecha: 08 de Marzo de 2022.....



1

2 **Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:**

3 La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.

4 Acuerdo N°03-51-2021, que nos encomendaron como Comisión de Jurídicos en la  
5 sesión Extra ordinaria N° 51-2021, celebrada el pasado 14 de Septiembre de 2021.

6

**Hechos**

7 1. El 29 de julio de 2021, se remitió correo electrónico ante el Concejo Municipal de  
8 Bagaces por parte de la Administración Municipal, para que la señora Yeimy  
9 Pamela Artavia García sea designada como representante municipal ante la  
10 Fundación Guayabo Animal Rescue.

11 2. El 29 de julio de 2021, el fundador y director de la Fundación Guayabo Animal  
12 Rescue, el señor Stanley Leonard Merkin presentó solicitud ante el Concejo  
13 Municipal para que la Municipalidad de Bagaces designe a la señora Yeimy Pamela  
14 Artavia García como miembro de la junta administrativa de la fundación.

15 3. Mediante nota del 17 de agosto de 2021 la señora Artavia García acepta el cargo de  
16 miembro de la junta administrativa para ser designada por la municipalidad ante la  
17 Fundación Guayabo Animal Rescue.

18 4. El 10 de enero de 2022, la señora Artavia García remite solicitud a la alcaldía de  
19 Bagaces para que se brinde pronta respuesta respecto a su nombramiento como  
20 integrante de la junta administrativa de la Fundación Guayabo Animal Rescue.

21 5. El 11 de enero de 2022, en sesión ordinaria N° 02-2022, el Concejo Municipal de  
22 Bagaces aprobó el acuerdo N° 10-02-2022, por medio del cual remite a estudio la  
23 solicitud ante la asesoría legal.

24 6. Por medio del acuerdo de Concejo Municipal 14-12-2022 se remite a esta Comisión  
25 el informe de la asesoría legal – externo del Concejo Municipal, Licenciado Luis  
26 Antonio Alvarez Chaves.

27

**Fundamento Legal**

28 La Municipalidad de Bagaces debe designar a una persona que forme parte de la junta  
29 administrativa de la fundación Guayabo Animal Rescue, según las reglas del ordinal 11  
30 de la Ley de Fundaciones, que dispone:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Artículo 11.- La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.

El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.

Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación. El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.

**Considerando**

Basados en el informe MBA-002-2022 del asesor externo se concluye lo siguiente:

- 1) El Concejo Municipal de Bagaces es el jerarca encargado de designar a una persona para que integre la junta administrativa de la Fundación Guayabo Animal Rescue, según las reglas del artículo 11 de la Ley de Fundaciones.
- 2) De acuerdo con la jurisprudencia administrativa y constitucional transcrita, se concluye que es posible nombrar como representante de la fundación a una persona funcionaria de la municipalidad, **siempre y cuando no se genere un conflicto de intereses o se violente los principios de imparcialidad e independencia dentro de su función pública.**
- 3) Con base en lo expuesto, es criterio de esta asesoría legal la posibilidad de nombrar como representante de la fundación a la señora Yeimy Pamela Artavia García, debe valorarse y determinarse por parte de la administración si de acuerdo al perfil profesional del manual de puestos de la Municipalidad, existe algún conflicto de intereses con el puesto operativo que desempeña dentro de esta corporación municipal.

**Dictamen**

**Se recomienda:**

.....

1  
2 1. Solicitar al representante de la Fundación una terna de posibles representantes para  
3 considerar a uno de ellos como parte de la junta administrativa de la Fundación en  
4 representación de la Municipalidad.

5 2. Solicitar a la administración Municipal, un informe técnico que demuestre si de  
6 acuerdo al perfil profesional del manual de puestos de la Municipalidad, existe  
7 algún conflicto de intereses con el puesto operativo que desempeña la señora Yeimy  
8 Pamela Artavia García dentro de la Corporación Municipal y su rol en respeto a los  
9 principios de legalidad, imparcialidad e independencia dentro del puesto que tendría  
10 como representante en la Fundación Guayabo Animal Rescue.

11 **Firman:** Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle  
12 Chavarría Cruz.

13 *Al finalizar la lectura la Señora Presidente somete a discusión y luego somete a*  
14 *votación:*

15 El Concejo Municipal de Bagaces acuerda acoger la recomendación de la Comisión de  
16 Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de la Fundación Guayabo Animal, indicado  
17 en el dictamen N°Comi-Asun-Juridi-012 2022 (Período 2020-2024), del 08 de  
18 **Marzo de 2022.** Se transcribe la recomendación:

19 1. Solicitar al representante de la Fundación una terna de posibles representantes para  
20 considerar a uno de ellos como parte de la junta administrativa de la Fundación en  
21 representación de la Municipalidad.

22 2. Solicitar a la administración Municipal, un informe técnico que demuestre si de  
23 acuerdo al perfil profesional del manual de puestos de la Municipalidad, existe algún  
24 conflicto de intereses con el puesto operativo que desempeña la señora Yeimy Pamela  
25 Artavia García dentro de la Corporación Municipal y su rol en respeto a los principios  
26 de legalidad, imparcialidad e independencia dentro del puesto que tendría como  
27 representante en la Fundación Guayabo Animal Rescue. Quedando la dispensa de  
28 trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos  
29 de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc  
30 Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°30-15-2022).**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.**

**1. Solicitud de vecinos de Guayabo.**

**Sind. Bernal Maroto:** Lee nota de los vecinos de Guayabo, en donde están solicitando reductores de velocidad en el tramo de vía que se está construyendo actualmente en la parte comprendida desde el cementerio de la comunidad pasando por la esquina de los Mayorga y saliendo de la vía que pasa por el redondel ( **Nota registrada bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#1867**).

Solicita dicha nota sea enviada a la Unidad Técnica de Gestión Vial, el Consejo de Distrito de Guayabo ya la tiene y es parte de archivo.

**Señor Presidente:** Somete a votación el Concejo Municipal de Bagaces acuerda, remitir a la Administración, para que a su vez remita a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su valoración, la nota presentada por el síndico Bernal Maroto, donde los vecinos de Guayabo solicitan reductores de velocidad en el tramo de vía que se está construyendo actualmente, desde el sector del cementerio de la comunidad, pasando por la esquina de los Mayorga y saliendo de la vía que pasa por el redondel (nota con consecutivo interno SEC-CON-2022#1867). Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°31-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Fiestas de Bagaces**

**Sind. Javier Chaverri:** Desea conocer si las fechas solicitadas por la Asociación de Desarrollo de Bagaces para las actividades de diciembre del 2022, ya les fueron reservadas, ya que desde el 12 de enero del 2022, dicha organización envió solicitud a la Ricardo Escobar del Departamento de Patentes.

**Señora Alcaldesa:** El Señor Escobar ya no trabaja en la municipalidad y desconoce de la nota. Pueden enviarla.

.....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Sind. Javier Señora Presidente: Chaverri:** Enviará nota a la Secretaria del Concejo para que esta la haga llegar al Dirección Tributaria y se aparte la fecha.

Señora Presidente:

**3. Partidas específicas.**

**Síndica Marjorie Rodríguez:** Es urgente conocer los saldos de los proyectos de partidas específicas. Así mismo desea conocer si es factible hacer el proyecto de la Iglesia de Cuipilapa, ya que le iban a consultar al Ministerio de Cultura, pero aún no le han notificado nada.

**4. Cobro de limpieza de parques a vecinos de lugares aledaños.**

**REG. José Alfredo Jiménez:** Informa que le están cobrando a los vecinos registrados en el distrito primero de Bagaces pero que viven en comunidades muy lejanas el servicio de aseo de vías, parques, específicamente a los vecinos de San Bernardo, que viven en la colindancia con Santa Fe, así deben de haber muchas comunidades más. Y la gente está muy inconforme. Hay que buscar una solución a través del reglamento.

**Señora Presidente:** Podemos incluirlo en el reglamento.

**Reg. Austin Sibaja:** En Montenegro se hizo la consulta por lo mismo, pero en la respuesta técnica enviada por la Municipalidad, decía que era como un peaje para darle mantenimiento al Parque Central, porque este era de uso de todas las personas cuando venían a Bagaces, el Aseo de Vías en Montenegro no lo cobran, y si cobran la basura y el parque, son como 200 colones por trimestre.

**5. Incendios forestales.**

**Reg. Maikel Vargas:** Como estamos en pleno verano, con el tema de los incendios sería bueno ver con los bomberos o el SINAC, el tema del impacto que se ha tenido las áreas protegidas a corto plazo y ayudas al cantón de Bagaces de manera general y en las partes turísticas, ya que el SINAC mencionaba que se sabía de ayuda o apoyo a otros cantones, como el caso de Santa Cruz.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Propone que se emita un comunicado repudiando ese tipo de acciones y solicitando la ayuda posible para poder contrarrestar el efecto de las quemas en el cantón.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Señora Alcaldesa:** Lomas de Barbudal esta afectadísimo y lo mismo las Cataratas de Llanos del Cortés, a raíz de esto se conversó con el encargado regional de la CNE para saber si había recurso económico para apoyar.

**Señora Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar al Ing. Alexander León Campos, Director de Área de Conservación Arenal Tempisque, que adicional al informe de los avances del Parque Volcán Miravalles Jorge Manuel Dengo, que presentará el próximo 15 de marzo en sesión municipal, remita y presente un informe de los incendios forestales en el cantón de Bagaces y su impacto en las Áreas de Protección. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°32-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Así mismo la Señora Presidente solicita al Regidor José Alfredo Jiménez plantear el acuerdo de repudio contra los incendios forestales.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Procede a plantearlo:

El Concejo Municipal de Bagaces en pleno, reprueba y se manifiesta en contra de las acciones que se están llevando a cabo en el cantón con respecto a los incendios forestales, de la misma manera solicitamos a las autoridades correspondientes las acciones que sean necesarias, no solo para evitarlas, sino para contrarrestar en la medida que sea posible, los efectos que están teniendo estos, que consideramos muchas veces actos vandálicos y fuera de todo comportamiento normal de los ciudadanos del cantón.

**Señora Presidente:** Somete a votación la anterior propuesta planteada por el Regidor José Alfredo Jiménez. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°33-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Reg. María Esther Carranza:** En la comunidad de Fortuna las calles no cumplen con la Ley 7600 y por ende desea conocer ¿a quién le corresponde el tema de las aceras?, a la Municipalidad o a las familias.

**Señora Presidente:** Hasta el 31 de diciembre del 2022 le corresponde a los vecinos, a partir de ahí la ley cambió.

Al tener el tiempo muy limitado, somete a votación ampliar la sesión 10 minutos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Luis Enoc Barrantes Cubero y Giselle Chavarría Cruz. **(Acuerdo N°34-15-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

**Señora Alcaldesa:** Informa a la Reg. María Esther Carranza en el superávit se dejó diez millones para reparar la máquina de adoquines y quince millones para reparar aceras, especialmente pensando en la Ley 7600. Por ley hay que dejar el 10% para la UTGV, entonces son como dieciocho millones.

**1. Proyecto de Vivienda Vistas del Miravalles.**

**Señora Alcaldesa:** Respecto al proyecto de Vivienda de Vistas de Miravalles se hizo una reunión para darle seguimiento en el sentido de que no se iba a aprobar la planta de tratamiento hasta que se le hicieran algunas cosas que no se habían contemplado, como el tanque de agua. Ayer se hicieron los ajustes necesarios y la Arq. Jesica Pérez lo subió al APC.

**2. Proyecto de Vivienda Las Palmas.**

**Señora Alcaldesa:** El avance del proyecto de Vivienda de las Palmas ha sido grande. Se está limpiando la tierra de las casas donde se está construyendo. Las casas ya están casi acabadas, terminan en un plazo de mes y medio. El Ing. Javier Villafuerte les recomendó que hicieran limpieza de las calles y las aceras de último para ver si las aceras y las calles están bien. Se ve un buen avance.

**Reg. Marjorie Rodríguez:** Ha escuchado muchas quejas de los beneficiarios del proyecto, donde le indican que el piso está esponjándose, como que se revienta por.....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

....debajo y sale el agua por montones por todos lados. Es importante ponerle atención a esto.

**Señora Alcaldesa:** La empresa tiene 3 meses de garantía y en ese tiempo deben de reparar.

**Reg. Marjorie Rodríguez:** Les indicó a los beneficiarios que lo dejaran por escrito.

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, LA SEÑORA PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.**

\_\_\_\_\_

**Marianela Arias León.**  
Secretaría del Concejo Municipal

\_\_\_\_\_

**Giselle Chavarría Cruz**  
Presidente Municipal